BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.622 AÑO XCIII $a 15

Buenos Aires, viernes 22 de febrero de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPC[illegible]3 Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

ABASTECIMIENTO
RESOLUCION Nº 46|85
Déjase en suspenso la aplicación de la Resolución S.C.I. Nº 39|85. Pág. 6

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 280|85
Exclúyese de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 5º del Decreto Nº 447|84, al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural. Pág. 2

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DECRETO Nº 353|85
Acéptase la renuncia de su Presidente. Pág. 2

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DECRETO Nº 355|85
Desígnase a su Presidente. Pág. 2

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
RESOLUCION Nº 39|85
Increméntanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 13.047. Pág. 5
RESOLUCION Nº 40|85
Increméntanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la Ley Nº 13.047. Pág. 6

HUESPEDES OFICIALES
DECRETO Nº 253|85
Decláranse huéspedes oficiales al Presidente electo de la República Oriental del Uruguay y a los miembros de su comitiva. Pág. 3
DECRETO Nº 289|85
Decláranse huéspedes oficiales al Presidente de la República de Colombia y a los miembros de su comitiva. Pág. 3
DECRETO Nº 291|85
Decláranse huéspedes oficiales al Presidente de la República Italiana y a los miembros de su comitiva. Pág. 5

JUSTICIA
DECRETO Nº 298|85
Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Pág. 2
DECRETO Nº 299|85
Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal - Juzgado Nº 10. Pág. 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
DECRETO Nº 352|85
Acéptase la renuncia de su titular. Pág. 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
DECRETO Nº 354|85.
Desígnase a su titular. Pág. 2

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

SALARIOS

Increméntase la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, correspondiente al mes de enero de 1985.

Salario mínimo vital a partir del 1º de febrero de 1985.

DECRETO Nº 302

Bs. As., 18|2|85

VISTO la Ley Nº 21.307, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto Nº 69|85 se ha enunciado la política salarial para 1985.

Que, en consecuencia con los objetivos propuestos corresponde establecer el reajuste salarial a regir a partir del 1º de febrero del corriente año.

Que en esta oportunidad se continúa con la mecánica de consolidar los salarios básicos convencionales incluyendo en su conformación los incrementos que por este acto se disponen. Este método, permitirá volver a ceñirse paulatinamente a las menciones de los conceptos remuneratorios que en su momento acordaron las partes en las convenciones colectivas de trabajo, corrigiéndose de tal modo la dispersión salarial hoy vigente originada por la práctica habida de encausar bajo distintas formas o denominaciones el pago de los haberes.

Que en el marco de la concertación con los sectores económicos y sociales se acordó elaborar una estrategia antiinflacionaria de corto plazo que guarde relación con el programa de crecimiento, por lo que se ha determinado establecer para el mes en curso un incremento del catorce por ciento (14 %) sobre la remuneración nominal, normal y habitual percibida por los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo al 31 de enero de 1985, como así también elevar los montos mensuales, diarios y horarios del salario mínimo vital.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Increméntase en un catorce por ciento (14 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, correspondiente al mes de enero de 1985.

Art. 2º — El incremento dispuesto en el artículo anterior, se incorporará a los salarios básicos de las respectivas convenciones colectivas de trabajo.

Art. 3º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de febrero de 1985 en la suma de veinticuatro mil pesos argentinos ($a 24.000) mensuales, novecientos sesenta pesos argentinos ($a 960) diarios, y ciento veinte pesos argentinos ($a 120) horarios, excluyéndose a los trabajadores comprendidos en los regímenes de trabajo a domicilio y servicio doméstico. Dichos ingresos constituyen la menor remuneración en efectivo que percibirá el trabajador por todo concepto en una jornada legal de trabajo, con exclusión de las asignaciones familiares que pudieren corresponderle.

Los trabajadores amparados por regímenes de garantía horaria serán acreedores al salario mínimo vital en la integridad del monto mensual fijado, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los regímenes de que se trate.

Art. 4º — El incremento dispuesto por el artículo 1º, así como los montos del salario mínimo vital previsto por el artículo 3º, se aplicarán a los organismos públicos empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación mayoritaria estatal cualquiera fuera su forma jurídica cuyo régimen salarial se encuentre sujeto a convenciones colectivas de trabajo.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación del presente decreto, serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a los previstos en la ley Nº 22.269 de Obras Sociales.

Art. 6º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural, trabajo a domicilio y servicio doméstico, adecuando las remuneraciones de dichos sectores, de conformidad con las pautas y parámetros del presente decreto, teniendo en cuenta, además de la posición relativa, las características especiales de las citadas actividades.

Art. 7º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como autoridad de aplicación podrá interpetrar las disposiciones del presente decreto y adoptar las decisiones pertinentes para su cumplimiento.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo
Roque G. Carranza



SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 287/85
Incorpórase un representante de la Secretaría de Educación a la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata. **Pág. 3**

DECRETO Nº 297/85
Rectifícase el Decreto Nro. 2.273/84. **Pág. 3**

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 227/85
Dispónese la radiación y ulterior utilización como Blancos Navales de unidades de la Armada. **Pág. 3**

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 279/85
Desígnase Asesor, con carácter ad-honorem. **Pág. 3**

RADIODIFUSION

DECRETO Nº 284/85
Autorízase el ingreso de una accionista a Radiodifusora Salta Sociedad Anónima, licenciataria de "LV9 Radio Salta". **Pág. 2**

SALARIOS

DECRETO Nº 302/85
Incrementase la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios de los trabajadores comprendidos en convenciones colectivas de trabajo, correspondiente al mes de enero de 1985.
Salario mínimo vital a partir del 1º de febrero de 1985. **Pág. 1**

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 286/85
Traslado de un funcionario. **Pág. 3**

DECRETO Nº 288/85
Trasládase a un funcionario a la Embajada de la República de El Salvador, acreditándoselo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. **Pág. 2**

DECRETO Nº 290/85
Traslado de un funcionario. **Pág. 2**

SOCIEDADES COMERCIALES

DECRETO Nº 216/85
Dispónese la venta en licitación pública del paquete mayoritario de acciones de "Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial".
Normas que regulan aspectos fundamentales de la licitación a cumplirse. **Pág. 4**

VINOS

DECRETO Nº 304/85
Establécese que el Instituto Nacional de Vitivinicultura será la autoridad de aplicación de la Ley Nº 23.149. **Pág. 1**

YERBA MATE

RESOLUCION Nº 3/85
Actualízase el precio de venta de la yerba mate canchada para el mes de febrero de 1985. **Pág. 6**

Sumario Numérico

DECRETOS:

216/85	Sociedad Comerciales
227/85	Ministerio de Defensa
253/85	Huéspedes Oficiales
279/85	Ministerio de Obras y Servicios Públicos
280/85	Administración Pública Nacional
284/85	Radiodifusión
286/85	Servicio Exterior
287/85	Ministerio de Educación y Justicia
288/85	Servicio Exterior
289/85	Huéspedes Oficiales
290/85	Servicio Exterior
291/85	Huéspedes Oficiales
297/85	Ministerio de Educación y Justicia
298/85	Justicia
299/85	Justicia
302/85	Salarios
304/85	Vinos
352/85	Ministerio de Economía
353/85	Banco Central de la República Argentina
354/85	Ministerio de Economía
355/85	Banco Central de la República Argentina
436/85	Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCIONES:

3/85	Yerba Mate
39/85	Consejo Gremial de Enseñanza Privada
40/85	Consejo Gremial de Enseñanza Privada
46/85	Abastecimiento

CONCURSOS
Anteriores .... **Pág. 6**

AVISOS OFICIALES
Nuevos .... **Pág. 6**
Anteriores .... **Pág. 11**

LICITACIONES
Nuevas .... **Pág. 11**
Anteriores ...... **Pág. 12**

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 290

Bs. As., 18/2/85

ATENTO a razones de servicio.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante el Reino de Bélgica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Emilio Casal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE ECONOMIA

Desígnase a su titular.

DECRETO
Nº 354

Bs. As., 19/2/85.

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro de Economía al señor Doctor D. Juan Vital Sourrouille (L.E. Nº 5.186.616), quien cesa en el cargo de Secretario de Planificación de la Presidencia de la Nación, para el cual fuera nombrado por Decreto Nº 13 del 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario a la Embajada de la República de El Salvador, acreditándoselo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 288

Bs. As., 18/2/85

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República de El Salvador; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo mencionado en el Visto del presente Decreto, los funcionarios de **la categoría "B" y "C" podrán ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario**, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de El Salvador le concedió el placet de estilo **al señor D. Juan Carlos Ibañez, para su designación como Embajador** Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en la República de El Salvador, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Juan Carlos Ibañez.

Art. 2º — Acreditase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en El Salvador, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exclúyese de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 5º del Decreto Nº 447/84, al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

DECRETO
Nº 280

Bs. As., 13/2/85

VISTO el expediente Nº 216/84 del registro del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, Organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa establecida por el Decreto Nº 447/84 incide sobre la continuidad del programa que se lleva a cabo en virtud de los contratos celebrados entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo cuyo régimen legal se aprobara mediante el Decreto Nº 494/82.

Que de no responder a lo reglamentado en el referido Decreto se dejarán de cumplir compromisos contractuales asumidos con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que se han establecido previsiones presupuestarias en el Ejercicio 1984 para atender a las erogaciones causadas por la designación de personal que revestirá en el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, Organismo ejecutor del Plan Nacional de Agua Potable Rural para la contratación del dictado de cursos de capacitación en diversas materias que hacen al mismo y para la adquisición del equipamiento necesario a dicho Organismo.

Que es necesario atender a la continuidad en la ejecución del Plan Nacional mencionado, cuya óptica operativa hace a la solución de prioritarios problemas de saneamiento en las zonas rurales del país, circunstancia ésta de directa incidencia en la salud de sus habitantes.

Que el Decreto Nº 447/84 establece que será el Poder Ejecutivo Nacional el que dispondrá las excepciones a las restricciones prescriptas en el citado cuerpo normativo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural, Organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 5º del Decreto Nº 447/84, prorrogado por Decreto Nº 4003/84.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Acéptase la renuncia de su Presidente.

DECRETO
Nº 353

Bs. As., 19/2/85.

VISTO la renuncia presentada por el doctor D. Enrique García Vázquez al cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Enrique García Vázquez (L.E. Nº 0.384.819) al cargo de Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Desígnase a su Presidente.

DECRETO
Nº 355

Bs. As., 19/2/85.

VISTO lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nro. 20.539 (Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina) y lo propuesto por el Ministerio de Economía.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Banco Central de la República Argentina al señor Contador Público Nacional D. Juan José Alfredo Concepción (L.E. Nº 1.802.684), quien cesa en el cargo de Secretario de Comercio Interior, para el cual fuera nombrado por Decreto Nº 3856 del 11 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan Vital Sourrouille

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de una accionista a Radiodifusora Salta Sociedad Anónima, licenciataria de "LV9 Radio Salta".

DECRETO
Nº 284

Bs. As., 18/2/85

VISTO el Expediente Nº 214/78 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas en el visto Radiodifusora Salta Sociedad Anónima, licenciataria de "LV9 Radio Salta", de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, solicitó se autorice el ingreso como accionista de la señora Silvia Cristina Del Val de Royo.

Que la nombrada reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según informe y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado cuerpo legal.

Que ello así y encuadrado el caso en el supuesto contemplado en el artículo 50 de la ley citada, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su organismo de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de la señora Silvia Cristina Del Val de Royo (M.I. Nº 0.976.880) a "Radiodifusora Salta Sociedad Anónima" licenciataria de "LV9 Radio Salta", de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 286

Bs. As., 18/2/85

ATENTO a razones de servicio.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Popular de Bulgaria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Miguel Angel Espeche Gil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Incorpórase un representante de la Secretaría de Educación a la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata.

DECRETO
Nº 287

Bs. As., 18/2/85

VISTO la facultad conferida a la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata por el artículo 4º, de la Ley Nº 23.027, y

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1984 se reunión la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata.

Que en esa reunión fue propuesta por el Presidente la incorporación a la Comisión de un representante de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que la educación es uno de los objetivos básicos del Tratado de la Cuenca del Plata, incluida en el Area Básica 4 del Comité Intergubernamental Coordinador (CIC).

Que la propuesta y el objetivo que la origina fueron aprobados por la Comisión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Comisión Nacional del Tratado de la Cuenca del Plata un representante de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Rectifícase el Decreto Nº 2.273/84.

DECRETO
Nº 297

Bs. As., 18/2/85

VISTO el Decreto Nº 2.273 del 25 de julio de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que en la confección del Anexo Id de dicha medida, se ha deslizado un error involuntario al designar a la Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto con su antigua denominación, siendo procedente por tanto dictar el acto rectificatorio pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectificar en el Anexo Id del Decreto Nº 2.273 del 25 de julio de 1984, el nombre de la Orquesta "Juan de Dios Filiberto" de Música Argentina y de Cámara, siendo su nombre correcto el de Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto, conforme con el Decreto Nº 3.881 del 7 de mayo de 1983, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Asesor, con carácter ad-honorem.

DECRETO
Nº 279

Bs. As., 18/2/85

VISTO el expediente Nº 25.029/85 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem, del Doctor D. Julio Castellanos como Asesor del titular del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación pública.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter ad-honorem, Asesor del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Doctor D. Julio Castellanos (D.N.I. Nº 3.426.768).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

JUSTICIA

Acéptase la renuncia de un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 298

Bs. As., 18/2/85.

VISTO el expediente Nº 58.742/85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de marzo de 1985, la renuncia presentada por el señor doctor Julio César Rivera (Mat. Nº 7.606.530), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R.S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal - Juzgado Nº 10.

DECRETO
Nº 299

Bs. As., 18/2/85.

VISTO el expediente Nº 58.740/85 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de marzo de 1985, la renuncia presentada por el señor doctor Horacio Antonio Magliano (Mat. Nº 4.418.465), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 10.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R.S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE DEFENSA

Dispónese la Radiación y ulterior utilización como Blancos Navales de unidades de la Armada.

DECRETO
Nº 227

Bs. As., 8/2/85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la actual situación del Aviso A.R.R. "Yamana" y de las Lanchas Torpederas A.R.A. "Alakush" y "Towwora", no hace posible lograr una adecuada confiabilidad como unidades de guerra, dada la precariedad de los equipos y vejez de los materiales que las componen.

Que la capacidad operativa de las citadas unidades está degradada por

Que mantenerlas a flote en condiciones de sus repuestos de difícil obtención.

Que mantenerlas a flote en condiciones de operabilidad significa un esfuerzo apreciable de mantenimiento y personal.

Que los costos de reparación y reemplazo de equipos que permiten elevar su capacidad operativa a un nivel aceptable, no resultan compatibles con las normas de economía imperantes.

Que la utilización del Aviso A.R.A. "Yamana" y de las Lanchas Torpederas A.R.A. "Alakush" y "Towwora" permitiría realizar una evaluación concreta de la efectividad de los sistemas de armas de unidades componentes de los Comandos de la Flota de Mar y del Area Naval Austral.

Que compete al Poder Ejecutivo conforme a las facultades conferidas por el artículo 27 de la Ley de Ministerios (T.O. 1983), el dictado del respectivo acto administrativo disponiendo la Radiación y ulterior utilización como Blancos Navales de las citadas unidades.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la Radiación y posterior utilización del Aviso A.R.A. "Yamana" y de las Lanchas Torpederas A.R.A. "Alakush" y A.R.A. "Towwora" como Blanco Naval en ejercitaciones de tiro.

Art. 2º — Previo a su utilización deberán ser retirados de a bordo todos los elementos que sirvan a otras unidades de la Armada, excepto aquellos que se consideren necesarios para una acertada evaluación del ejercicio

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE ECONOMIA

Acéptase la renuncia de su titular.

DECRETO
Nº 352

Bs. As., 19/2/85.

VISTO la renuncia presentada por el señor Licenciado D. Bernardo Grinspun al cargo de Ministro de Economía y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Licenciado D. Bernardo Grinspun (L.E. Nº 4.766.980) al cargo de Ministro de Economía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

HUESPEDES OFICIALES

Declápanse huéspedes oficiales al Presidente electo de la República Oriental del Uruguay y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 253

Bs. As., 11/2/85

VISTO la próxima llegada al país del señor Presidente electo de la República Oriental del Uruguay, Doctor Julio María Sanguinetti y miembros de su comitiva, el día 12 de febrero de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la presencia en la República de tan ilustre huésped será oportuna para pasar revista a las relaciones bilaterales y analizar en profundidad las relaciones entre los dos pueblos, en el marco de la solidaridad entre Gobiernos democráticos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declápanse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Presidente electo de la República Oriental del Uruguay, Doctor Julio María Sanguinetti y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Declápanse huéspedes oficiales al Presidente de la República de Colombia y a los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 289

Bs. As., 18/2/85

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Belisario Betancur Cuartas y miembros de su comitiva, entre el 2 y 3 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significará un nuevo paso en las relaciones bilaterales que, a no dudarlo, permitirá consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad y cooperación entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declápanse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la República de Colombia, Doctor Belisario Betancur Cuartas y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SOCIEDADES COMERCIALES

Dispónese la venta en licitación pública del paquete mayoritario de acciones de "Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial".

Normas que regulan aspectos fundamentales de la licitación a cumplirse.

DECRETO
Nº 216

Bs. As., 5/2/85

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.177 y el artículo 30 de la Ley Nº 23.110, y la conveniencia de proceder a la venta de las acciones emitidas por la Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial, de propiedad del Estado Nacional, incluido organismos descentralizados, venta ya aconsejada por la Comisión constituida por el Decreto Nº 414/84, y

CONSIDERANDO:

Que la enajenación de dichas acciones es legalmente factible, aún cuando implique la pérdida de la participación mayoritaria del Estado Nacional en la referida sociedad, en razón de lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Nº 23.110 y 8º inc. d) de la Ley Nº 22.177.

Que deben establecerse las normas que regulen aspectos fundamentales de la licitación a cumplirse, así como también reglamentar las facultades para el otorgamiento y aprobación del pliego de condiciones y para la fijación del valor de la base de la venta.

Que corresponde dar participación al efecto a los Ministerios de Economía, y de Trabajo y Seguridad Social, en razón de su vinculación con las tenencias accionarias de que se trata, y al de Salud y Acción Social en virtud de hallarse la referida empresa en su jurisdicción.

Que debe crearse la Comisión que evalúe las ofertas que se presenten, así como determinarse las pautas y el procedimiento para la adjudicación.

Que, asimismo, se estima conveniente conferir al Banco Nacional de Desarrollo la representación conjunta y unitaria del Estado Nacional en orden a la conducción general del proceso licitatorio, la suscripción del respectivo contrato y el ejercicio de los derechos y acciones que resulten del mismo.

Que también corresponde impulsar el procedimiento a seguirse a los efectos de la oportuna conversión en sociedad anónima de la sociedad de que se trata, así como atender a la economicidad de los actos jurídicos que fueren consecuencia de su adjudicación.

Por ello, de acuerdo con el artículo 86, inc. 2º de la Constitución Nacional, el artículo 30 de la Ley Nº 23.110, la Ley Nº 22.177 y el art. 48 de la Ley de Sellos Nº 18.524 (t.o. por decreto 276/81).

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la venta en licitación pública del paquete mayoritario de acciones de "Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial" de propiedad del Estado Nacional incluidos organismos descentralizados, constituido por un total de catorce millones ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho (14.127.468) acciones de dicha sociedad, ordinarias, al portador, valor nominal pesos argentinos un diez milésimo ($a 0.0001) cada una, de las cuales tres millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis (3.247.916) son clase A cinco (5) votos, y diez millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (10.879.552) son clase B un (1) voto.

Art. 2º — Encomiéndase a la Comisión creada por el Decreto Nº 414 del 30 de enero de 1984, la verificación de que la base de la venta y las especificaciones del pliego de condiciones, cuyo proyecto le remitirán los Ministerios correspondientes, se ajusten a las siguientes criterios:

a) Que en la determinación del valor de la base de la venta se aprecien además de la o las tasaciones practicadas, las realidades del mercado y el estado actual de la empresa.

b) Que las condiciones económicas y jurídicas de la venta aseguren la razonable continuidad de la explotación y el prudencial mantenimiento del personal comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo.

Art. 3º — El pliego de condiciones deberá:

a) Permitir la presentación de ofertas por personas físicas o jurídicas domiciliadas en el territorio nacional o en el extranjero, e inclusive por cooperativas o sociedades comerciales que se constituyan al efecto.

b) Determinar el porcentaje de precio a satisfacerse de contado, regulando cuanto haga al pago del saldo.

c) Prever la presentación por cada oferente de su propuesta en dos (2) sobres diferenciados y cerrados, denominados uno (1) y dos (2). En el sobre Nº 1 se incluirá cuanto haga a la valoración general del o los proponentes: su capacidad económico-financiera; sus antecedentes empresariales: un detalle de las garantías de venta que se ofrezcan sin indicación de sus montos; así como las constancias correspondientes al cumplimiento de la garantía de la oferta, que será uniforme e igual para todos. En el sobre Nº 2, obrarán, exclusivamente, la oferta de precio y sus condiciones de pago y cuanto haga a la precisa determinación de las garantías de venta.

d) Regular todo otro aspecto inherente a la licitación que fuere menester, así como también todos los medios que se considerasen del caso para una adecuada tutela del Estado Nacional.

Art. 4º — Desígnase al Banco Nacional de Desarrollo para que ejercite la representación unificada de los Ministerios y entes descentralizados a cuyo nombre se hallan las acciones integrantes del paquete, con amplias y suficientes facultades para el integral desarrollo del proceso licitatorio, quedando autorizado el Banco, inclusive, para la suscripción y el cumplimiento de los actos jurídicos emergentes de la adjudicación, así como también a los fines del ejercicio de todo derecho o acción que en razón de la licitación o dichos actos pudieren corresponder, o para representar las acciones ofrecidas en venta en las asambleas de la sociedad, que luego se determinan.

Quedan exceptuadas de las facultades y la actuación del Banco Nacional de Desarrollo las decisiones y cometidos que por el presente decreto se reserva el Poder Ejecutivo Nacional o se atribuyen a otras autoridades, a la Comisión constituida por el Decreto Nº 414/84, o a la Comisión Evaluadora que por este decreto se constituye.

Art. 5º — La Comisión creada por el Decreto Nº 414/84 elevará su informe respecto del valor de la base de la venta y del proyecto de pliego de condiciones y sus anexos al señor Ministro de Salud y Acción Social. Dentro de los treinta (30) días corridos a partir de su recepción por el mismo, éste y los señores Ministros de Economía, y de Trabajo y Seguridad Social, mediante resolución conjunta, determinarán el valor de la base de la venta y las estipulaciones del pliego de condiciones, atendiendo para ello las pautas legales, los criterios y los fines que se precisan en este decreto y lo informado por la Comisión Decreto Nº 414/84. Asimismo, dicha resolución fijará el precio de venta de cada ejemplar del pliego.

Art. 6º — El llamado a licitación será publicado por el Banco Nacional de Desarollo de inmediato al dictado de la resolución ministerial conjunta y por ocho (8) días en el Boletín Oficial, y además en tres (3) diarios de gran circulación en la República, hallándose a su cargo la confección de los anuncios correspondientes. Las publicaciones finalizarán con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de apertura de la licitación, computados desde la última publicación que aparezca en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Créase una Comisión Evaluadora que considerará las ofertas que se presenten a la licitación. Dentro de los diez (10) días hábiles de la publicación en el Boletín Oficial del presente decreto, los señores Ministros de Economía y de Trabajo y Seguridad Social, y los señores Presidentes de la Comisión Decreto Nº 414/84 y del Banco Nacional de Desarrollo comunicarán al señor Ministro de Salud y Acción Social la designación de sendos representantes titular y suplente, este último tan sólo con facultad de actuación y derecho de voto en caso de concurrencia en reemplazo del titular. Los designados por los citados Ministros deberán tener jerarquía de Subsecretario o superior; por su parte, deberán ser miembros titulares de la Comisión Decreto Nº 414/84 y directores titulares del Banco Nacional de Desarollo quienes respectivamente actúen por aquélla o por éste. Dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes, el señor Ministro de Salud y Acción Social dictará resolución por la cual designará a los respectivos representantes titular y suplente por dicho Ministerio, ambos con jerarquía de Subsecretario o superior, y declarará constituida la Comisión Evaluadora, con mención expresa de los cinco (5) titulares que la componen, y sus respectivos suplentes, la representación por la que actúan y el cargo de unos y otros. La Comisión nombrará entre sus miembros titulares su Presidente y su Vicepresidente.

Art. 8º — Los integrantes de la Comisión Evaluadora, se hallan facultados para cumplir sin limitación alguna la actividad que les es propia como miembros de la misma, inclusive los suplentes cuando actúen en reemplazo de su titular.

La Comisión adoptará sus decisiones en reunión, con presencia de cuanto menos tres (3), titulares, o los suplentes que respectivamente los reemplacen. La toma de sus decisiones requerirá, en todo caso, del voto de tres (3) de sus integrantes presentes en la reunión. El Presidente de la Comisión, o el Vicepresidente en su defecto, quedan facultados para adoptar por sí todas las medidas inherentes al funcionamiento de la misma y al trámite de las actuaciones.

Art. 9º — El acto de apertura del sobre número uno (1) de cada oferta será público y se realizará en el lugar, fecha y hora que se determine en el pliego, con la presencia necesaria del señor Presidente o Vicepresidente del Banco Nacional de Desarrollo, el Presidente o el Vicepresidente de la Comisión Evaluadora y del señor Escribano Mayor de Gobierno, quien retendrá el total de los sobres número dos (2) y labrará acta sintética del acto. Las autoridades del Banco Nacional de Desarollo y de la Comisión Evaluadora en caso de impedimento para estar presentes en el acto designarán un funcionario que las represente a tal efecto. Las ofertas podrán presentarse hasta la fecha y hora fijada por el pliego para la apertura de los sobres, no pudiendo, bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas aún cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado.

Art. 10 — La Comisión Evaluadora dispondrá de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha de apertura de los sobres número uno (1), a efectos de formular su informe.

Art. 11 — Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de la apertura del sobre Nº 1, la Comisión Evaluadora:

a) Propondrá se declare desierta la licitación si no se hubieren presentado oferentes.

b) Si la Comisión considerara que todas las ofertas presentadas son inadmisibles, propondrá se la declare fracasada, aportando los fundamentos respectivos.

De la propuesta del inciso b) se hará saber a cada uno de los oferentes corriéndole vista en forma cierta de dicha decisión por el término de tres (3) días hábiles, dentro de los cuales se podrán formular impugnaciones. El Informe de la Comisión Evaluadora, juntamente con las impugnaciones, en el supuesto de haber sido presentadas, y una manifestación fundada sobre las mismas producida por dicha Comisión dentro de los seis (6) días hábiles de vencido el plazo para formular impugnaciones, se remitirá al señor Ministro de Salud y Acción Social para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional. Ello, en el supuesto de que la Comisión Evaluadora no haga lugar a la o las impugnaciones; en caso contrario, el trámite continuará de acuerdo al artículo siguiente. En caso de desestimarse el dictamen de la Comisión Evaluadora, se considerará prorrogado el plazo previsto en el artículo 10 por el lapso que medie entre la fecha del dictamen de dicha Comisión y la fecha de publicación del decreto que instrumente la decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 12 — Dentro de los siete (7) primeros días hábiles de la apertura de los sobres Nº 1, la Comisión Evaluadora podrá requerir, en forma cierta y cuando lo considere necesario, información complementaria a uno, varios o todos los oferentes sobre el contenido de sus respectivas ofertas obrantes en el sobre Nº 1, la que deberá ser suministrada por escrito por cada requerido en el plazo máximo de tres (3) días hábiles. Tras ello, y en reunión convocada al efecto, a la que asistirá el Escribano Mayor del Gobierno, quien elaborará acta de la misma:

a) La Comisión Evaluadora determinará las ofertas que considere inadmisibles por incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración, o las que estime inconvenientes por entender que los antecedentes, capacidad empresaria, planes de actividad propuestos e indicación de garantías ofrecidas no satisfacen los fines de continuidad de la explotación y el mantenimiento del personal comprendido en convenciones colectivas de trabajo previstos como mínimo por el pliego. Dejará constancia de sus criterios en el acta, con agregación en su caso de los textos por escrito que los fundamenten con mayor detalle. En la misma oportunidad, el Escribano Mayor del Gobierno constatará la previa existencia de tales criterios y, de inmediato, hará entrega a la Comisión Evaluadora de los sobres Nº 2 presentados por los oferentes que no hubiesen sido considerados inadmisibles o inconvenientes cuyas ofertas se resumirán en el acta, agregándose copia de las mismas como parte integrante de ésta. De inmediato, la Comisión Evaluadora pasará a cuarto intermedio, hasta la oportunidad que determine.

b) Reabierto el acto en la fecha y hora indicada, también con presencia del Escribano Mayor del Gobierno, la Comisión Evaluadora seleccionará la oferta que considere más conveniente, entre aquellas cuyos sobres número dos (2) fueron abiertos.

Su criterio se fundará en la comparación de precios ofrecidos, condiciones de pago y garantías que se ofrezcan. Si no hubiere diferencia trascendente en las condiciones económicas entre dos o más ofertas, se tendrá en cuenta la mayor amplitud con que se estime se alcanzan los objetivos de continuidad de la explotación y de las relaciones laborales.

En la oportunidad, el Escribano Mayor del Gobierno constatará la existencia del criterio adoptado y la agregación, en su caso, de los textos escritos que lo fundamenten con mayor detalle.

c) Las actas correspondientes a las reuniones consideradas en los incisos a) y b), y los documentos por escrito que a ella se agreguen, integrarán el dictamen de la Comisión Evaluadora y su propuesta.

Art. 13 — Cumplido su cometido, las actuaciones conteniendo las conclusiones de la Comisión Evaluadora pasarán al Banco Nacional de Desarrollo en el término de dos (2) días hábiles. Este hará saber de ello en forma cierta a todos los oferentes, corriendo a partir de la fecha de la respectiva notificación un plazo de cinco (5) días hábiles para que en el mismo cada uno de ellos pueda tomar vista de las actuaciones, solicite a su cargo la copia de las partes de éstas que determine, y, en su caso, formule las impugnaciones que estime pertinentes, las que no interrumpirán el trámite del proceso licitatorio. Sobre dichas impugnaciones se manifestará la Comisión Evaluadora dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes. Vencido el mismo, se remitirán al señor Ministro de Salud y Acción Social para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional, quien resolverá en definitiva sobre las impugnaciones si se hubieren deducido y sobre la adjudicación de la licitación.

Art. 14 — El Banco Nacional de Desarrollo liquidará y transferirá oportunamente, a quien corresponda la parte proporcional de todos y cada uno de los importes que perciba en razón de la venta, previa deducción de la Comisión en su favor y, en su caso, de los gastos acreditados e imputables a la licitación y venta, que hubiere anticipado.

La comisión única y total que percibirá el Banco Nacional de Desarrollo por su actuación se fija en veinticinco centésimos por ciento (0,25 %). sobre el precio de venta. Su total importe lo deducirá del pago de contado que efectúe el adquirente, excluido el importe proporcional de las acciones de las que el Banco Nacional de Desarrollo es titular, que integran el paquete enajenado. El derecho a la comisión está subordinado a la realización de la venta, en su defecto el Banco Nacional de Desarrollo sólo tendrá derecho a recuperar de los tenedores del paquete accionario en venta los gastos anticipados, en proporción a las respectivas tenencias.

Art. 15 — La Escribanía General del Gobierno prestará su concurso sin cargo en las actas, constituciones, depósitos y diligencias notariales que cumpla en razón de lo dispuesto por los artículos que anteceden.

La Escribanía General del Gobierno otorgará toda escritura pública o acta notarial que corresponda cumplir en razón de la venta, inclusive los que instrumenten garantías.

El Estado Nacional y sus organismos descentralizados estarán libres de todo cargo. El adquirente se hallará exento del pago de honorarios profesionales; más deberá satisfacer a la Escribanía General del Gobierno los importes por gastos y diligenciamientos correspondientes a cada acto.

Dichos actos deberán ser cumplidos por el Escribano Mayor del Gobierno y, en reemplazo de éste, por cualquiera de sus adjuntos.

Art. 16 — El Interventor en la sociedad dispondrá:

a) La convocatoria inmediata a una asamblea extraordinaria a los efectos de la reforma de estatutos que requiera la conversión de la misma en sociedad anónima, reforma que expresamente se faculta. Los trámites respectivos se llevarán adelante hasta la etapa de la inscripción, que sólo se cumplirá una vez notificada la adjudicación y prevista ya la suscripción del respectivo contrato de compra-venta y actos complementarios, pudiendo en su caso el referido Interventor solicitar prórrogas de plazo para la conclusión de dichos trámites, o darlos por desistidos.

b) Por igual, convocará oportunamente a una asamblea ordinaria a los efectos de la designación de los nuevos integrantes de los órganos de administración y fiscalización, a realizarse en plazo concordante con la suscripción del contrato de compra-venta.

c) El Banco Nacional de Desarrollo, actuando en una y otra asamblea en representación de la totalidad de las acciones cuya enajenación se dispone, votará las decisiones que hagan a la satisfacción de tales fines atendiendo las circunstancias del caso, e inclusive las que dispusieren el pase a cuarto intermedio de la asamblea que se trate, a los efectos de la mejor sincronización de los actos jurídicos previstos.

Art. 17 — Declárase exento del Impuesto Nacional de Sellos:

a) El contrato de compra-venta de acciones que se celebre con el adjudicatario, así como los demás instrumentos que hagan a la formalización de la venta.

b) Los actos constitutivos de garantías que otorgare el adjudicatario en razón de la compra.

Art. 18 — Si una sociedad resultare adquirente del paquete mayoritario objeto de la licitación, quedará excluida del plazo de venta previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 19.550 (t.o. Decreto Nº 841|84). La enajenación del excedente, si correspondiere, deberá ser cumplida por aquélla en el plazo de tres (3) años o en el mayor establecido para el pago del precio, al cual se sumará el de dos (2) años calendarios. Estos plazos se contarán a partir de la fecha de suscripción del contrato de compra-venta del paquete accionario.

Art. 19 — Este decreto será parte integrante necesaria de la documentación de la licitación.

Art. 20 — Las ofertas en que intervengan inversores extranjeros deberán ser autorizadas de acuerdo con la Ley Nº 21.382 y su decreto reglamentario (t.o. Decretos 1.062|80 y 103|81).

Art. 21 — Los plazos fijados en días hábiles por este decreto, se computan por días hábiles administrativos, con las precisiones que determine el pliego de condiciones.

Art. 22 — Queda comprendida la licitación que se dispone en el régimen de la Ley Nº 22.177. Deróganse el artículo 4º del Decreto Nº 3.088 del 6 de octubre de 1977, el Decreto Nº 1.657 del 14 de agosto de 1980 y el Decreto Nº 579 del 25 de marzo de 1981.

Art. 23 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Hugo M. Barrionuevo
Aldo Neri

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Presidente de la República Italiana y a los miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 291

Bs. As., 18|2|85

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente de la República Italiana, D. Sandro Pertini y miembros de su comitiva, entre el 9 y el 13 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que la visita al país del señor Presidente italiano permitirá afianzar las excelentes relaciones existentes con dicho país, fortaleciendo el diálogo personal entre los ilustres visitantes y las más altas autoridades de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de la República Italiana, D. Sandro Pertini y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

VINOS

Establécese que el Instituto Nacional de Vitivinicultura será la autoridad de aplicación de la Ley Nº 23.149.

DECRETO Nº 304

Bs. As., 16|2|85

VISTO el dictado de la Ley Nº 23.149, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley no ha previsto la autoridad de aplicación de sus normas.

Que, asimismo, a los efectos de su aplicación, deben delimitarse las denominadas "Zonas de Origen".

Que por otra parte el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe reglamentar la autorización de los traslados interprovinciales.

Que la presente medida se adopta conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 280 del 3 de febrero de 1983 y a las atribuciones conferidas por el Artículo 86 Incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura será la autoridad de aplicación de la Ley Nº 23.149.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura deberá, en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del presente Decreto, establecer las zonas de origen de producción de las uvas y reglamentar los traslados interprovinciales para fines de corte entre provincias productoras.

Art. 3º — La autoridad de aplicación deberá emitir la reglamentación prevista en el artículo 2º del presente Decreto antes de que comience a regir la obligación prevista en el artículo 1º de la Ley 23.149 con respecto al fraccionamiento en envases mayores de 1.500 centímetros cúbicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun



RESOLUCIONES

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Incrementánse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION Nº 39

Bs. As., 5|2|85

VISTO: Las atribuciones conferidas por los arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley 13.047 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 69|85, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el art. 2º, inc. a) de la misma, incrementará en un veinte con ochenta y cuatro por ciento (20,84%) para el mes de enero del corriente año, la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios percibida al 31 de diciembre de 1984.

2º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas más precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por sobre las pautas por cualquier concepto con posterioridad al 31 de diciembre de 1984.

3º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero, los siguientes sueldos mínimos para el mes de enero del corriente año.

	$a
a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60 minutos**	919
b) **Para el preceptor (no incluido en el Estatuto del Docente por hora semanal de 60 minutos de tarea)**	964
c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador:** los sueldos mínimos del inciso a) con más un adicional por cargo para:	
Tesorero	5.680
Contador	4.532
Subtesorero	3.928
Subcontador	3.384
d) **Para el Director de Escuela Idiomática que cumpla 4 horas diarias de 60 minutos de tarea**	36.800
e) **Para el personal de maestranza y de servicios por 48 hs. semanales de labor**	31.286
f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473)** y que presta servicios en los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual, por cada hora semanal de 60 minutos de duración de	1.052
g) **Para el maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales,** por cada hora semanal de 60 minutos	1.199

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente Resolución, se aumentarán o disminuirán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

4º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta Resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 y por Salario Familiar.

5º — El sumistro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

	$a
a) Por la habitación	400
b) Por el desayuno	129
c) Por el almuerzo	498
d) Por la merienda	129
e) Por la cena	498

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Los casos no contemplados en la presente Resolución serán objeto de una Resolución especial.

7º — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

8º — Solicítase la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial"; en el "Boletín de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada"; en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados, cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Orlando M. Da Ruos

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Déjase en suspenso la aplicación de la Resolución S.C.I. Nº 39/85.

RESOLUCION
Nº 46
Bs. As., 18/2/85

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que las partes intervinientes en la producción, comercialización e industrialización del ganado porcino han constituido una comisión, que tendrá como objetivo concertar el plazo de pago del mismo.

Que es propósito de esta Secretaría hacer lugar a la concertación de partes, siempre que ello contribuya al logro de los objetivos de la política nacional.

Que consecuentemente y hasta tanto se expida la comisión antedicha, la cual tiene un plazo máximo de treinta (30) días, resulta conveniente dejar en suspenso la aplicación de la Resolución S.C.I. Nº 39 del 11 de febrero de 1985.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º inciso c) de la Ley Nº 20.680 faculta al Poder Ejecutivo a dictar normas que rijan la comercialización, intermediación, distribución y producción de los bienes, obras y servicios que se mencionan en su artículo 1º.

Que tales atribuciones han sido delegadas en la Secretaría de Comercio Interior por Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia de la Resolución S.C.I. Nº 39/85, a partir de las cero (0) horas del día 18 de febrero de 1985 por el pazo de treinta (30) días.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Increméntanse las remuneraciones del personal que presta servicios en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c) de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCION
Nº 40
Bs. As., 5/2/85

VISTO: Las atribuciones conferidas por los artículos 18, inciso b), y 31, inciso 2º, de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el incremento salarial establecido por el Decreto Nº 69/85, a las particulares modalidades laborales del personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza comprendidos en los inciso b) y c), del artículo 2º, de la Ley 13.047 y de establecer los sueldos mínimos del referido personal,

El Consejo Gremial
de Enseñanza Privada
en sesión de la fecha
Resuelve:

1º — Todo el personal incluido en el artículo 18, inciso b), de la Ley 13.047, que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, incisos b) y c), de la citada norma, incrementará en un veinte con ochenta y cuatro por ciento (20.84 %) del corriente año la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aportes jubilatorios percibidos al 31 de diciembre de 1984.

2º — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador por sobre las pautas, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de diciembre de 1984.

3º — Establecer para todo el personal mencionado en el artículo primero los siguientes sueldos mínimos para el mes de enero de 1985:

	$a
a) **Para el personal de maestranza y de servicio**	31.286
b) **Para el personal administrativo**	31.723
c) **Para el personal docente** de mecanografía; taquigrafía; caligrafía; telegrafía; radiotelegrafía; mecánica; labores y otras materias técnicas o prácticas que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 4º, inciso a), de la presente Resolución	32.386
d) **Para el Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección:** Los sueldos mínimos establecidos en el precedente inciso c) más un adicional por cargo de:	
Director	5.680
Vicedirector	4.532
Jefe o Encargado de Sección	3.928
Subjefe o Subencargado de Sección	3.384

1) Los sueldos establecidos en este artículo se aplicarán íntegramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b), y 44 horas semanales, en los casos del inciso c), y en forma proporcional al personal que trabaje menor horario.

2) El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

4º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos para el mes de enero de 1985:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 1.052.

b) Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea: $a 9.607; con un adicional de $a 10 por tarea corregida.

c) **Para el personal retribuido a porcentaje:** que cumpla un horario de 44 horas semanales, se le garantizará una retribución mensual de pesos argentinos 32.201.

d) **Para el maestro/a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 1.199.

e) **Para la maestra de Jardín de Infantes:** por hora semanal de clase de 60 minutos de duración: $a 1.052.

5º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el Profesor Titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 3º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 3º, inciso c), percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

6º — El profesorado retribuido a porcentaje que cumpla habitualmente como mínimo 44 horas semanales de labor tendrán garantizado por su empleador la percepción del aumento establecido en el artículo 1º de esta resolución y proporcionalmente el que cumpla menor horario, calculado sobre la base de 44 horas semanales. Si como consecuencia de los aranceles que rijan a partir del 1º de enero de 1985, el profesor, con su mismo porcentaje de retribución e igual horario de tareas y número de alumnos, no alcanzare a percibir una suma que en conjunto totalice la retribución promedio obtenida en el semestre inmediato anterior y el aumento establecido por la presente resolución, el empleador deberá abonarle, mensualmente, la cantidad necesaria para que el profesor obtenga el aumento establecido y conforme las pautas señaladas, la que se adicionará a los importes que el profesor reciba cada mes en función del porcentaje que tenga asignado; los aranceles vigentes y los alumnos a su cargo.

7º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b), de la Ley 13.047 y por salario familiar.

8º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar del sueldo de aquél, el mes de enero de 1985.

	$a
a) Por la habitación	400
b) Por el desayuno	129
c) Por el almuerzo	498
d) Por la merienda	129
e) Por la cena	498

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

9º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

10. — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

11. — Solicítese la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial", en el "Boletín" de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica", comuníquese al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión Social, a "C.A.S.F.E.C." y por circular a los establecimientos interesados, cumplido, archívese.

Hugo A. Pisera
Orlando M. Da Ruos

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE LA YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Actualízase el precio de venta de la yerbate mate canchada para el mes de febrero de 1985.

RESOLUCION
Nº 3
Posadas (Mnes.), 31/1/85

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el precio de venta de la yerba mate canchada para el mes de febrero de 1985. Las pautas fijadas por los bancos en relación a tasas de interés.

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2.746/84 del Poder Ejecutivo Nacional;

El Interventor
en el Mercado Consignatario Nacional
de la Yerbate Mate Canchada
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en $a 139.25 (pesos argentinos ciento treinta y nueve con 25/100), el kilogramo de yerba mate canchada —Zafra 1984—, puesto en Zona productora y el 28 de febrero de 1985.

Art. 2º — Los industriales que adquieran mercadería a crédito, abonarán intereses a partir del día 1º de marzo de 1985.

Art. 3º — Los industriales que adquieran mercadería al contado, tendrán una bonificación proporcional, desde la fecha de pago hasta el 28 de febrero de 1985.

Art. 4º — Regístrese. Tome conocimiento las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, oportunamente, archívese.

José G. Oswald

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso Público Nacional 25/85.

Preselección de firmas consultoras locales para la contratación de servicios de consultoría para la ejecución de los siguientes estudios:

Aprovechamientos integrales de los ríos Negro y Santa Cruz y aprovechamiento hidroeléctrico del río La Leona (en Paraje La Leona).

1) Estudio integral del río Santa Cruz Estapa Inventario (con carácter multipropósito).

2) Estudio de factibilidad del aprovechamiento hidroeléctrico de La Leona (sobre el río homónimo, afluente superior del río Santa Cruz).

3) Estudio integral del río Negro (con carácter multipropósito).

Etapa I, Inventario. Etapa II, Prefactibilidad.

Fecha de apertura: 25/3/83, 12 horas.
Valor del pliego A y E - GEP - 1623: $a 20.000.

Agua y Energía Eléctrica ha obtenido la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la financiación parcial de los estudios a través del préstamo BID 746/SF-AR.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de la preselección: Gerencia de Compras: A. Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 18/2 Nº 1.096 v. 22/8/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 371/80, caratulado "Alaluf, Oscar Salomón S/Art. 977 del Código Aduanero", cita, emplaza y notifica por este medio a ALALUF OSCAR SALOMON, con domicilio desconocido, a presentarse dentro de los (10) diez días a contestar la vista que se le corre de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero, pudiendo ejercer su defensa, pedir y ofrecer las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105). En el mismo plazo deberá dar cumplimiento al Art. 1001 del Código Aduanero constituyendo en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana proveyente; en caso contrario, se le tendrá por constituido domicilio en los estrados de esta Aduana en donde las notificaciones correrán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirau pleno efecto de acuerdo a los Arts. 1003, 1004, 1005 y 1013 Inc. g) del mismo Código. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador a/c. Aduana.

e. 22/2 Nº 1.264 v. 22/2/85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.026/83 se ha decretado la baja de la inscripción Número 001.635 a nombre de G nes Cesario Ballesta como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Cabezón 2854, con reparto zonal, Capital Federal, con turno de atención de 5 a 13 horas, pudiendo interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico en los plazos de 10 y 15 días, respectivamente.

e. 22/2 Nº 1.265 v. 26/2/85

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Interventor de la Dirección Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 37.346|83 se ha decretado la baja de la inscripción Nº 2.143 a nombre de Norberto Guillermo Locurscio como titular de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Avda. Patricios y Aritóbulo del Valle, Capital Federal turno de atención de 6 a 22 horas, pudiendo interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico en los plazos de 10 y 15 días, respectivamente.

e. 22|2 Nº 1.266 v. 26|2|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 833.85 Nros. 127.251| 252 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 5.610 e. 31|1 Nº 30.783 v. 1º|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros 1 743 581 584 de u$s 500 Nros. 2.314 943 y 2 314 953 y de u$s 1.000 Nros 1 042 354 355 y 2 737 682|683 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de enero de 1985.

$a 9.350 e. 25|1 Nº 30.587 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10 000 Nº 3 204 061. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 9 de enero de 1985.

$a 5.610 e. 25|1 Nº 30.589 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 6 de u$s 185,90 Nos. 1.000.534; 1.003 408; 1.062 741; 1.103.161, 1.118.311; 1.118.387; 2.629.815 2.712.953 y 2 800.041 de "Bonos Externos 1982".

Buenos Aires, 24 de enero de 1985.

$a 7.140 e. 7|2 Nº 31.092 v. 7|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos 1 722 430 1 793 448 450. 1.798 795 796 1.812.054 056; 1.816.096|099; 1.832.104; 1 852 741|744 1 961 405 406. 2 044|887 y 2.057 695|697 y de u$s 500 Nº 2.406.176 con. cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 28|1 Nº 28.470 v. 27|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 21|12|84 al 21|1|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1 109.261 y 2.802.298 y de u$s 5 000 Nros. 3.013.761 y 3.029.374, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 13.2 Nº 31.486 v. 13|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$a 5.000 Nos. 1 375 585|586, 3 011 554, 3|041 .566. 3.091 832 y 3 095 915 con cupón número 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 9 de enero de 1985

$a 8.160 e. 23|1 Nº 30.509 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos 1.817 870 1.839.136 1.909 693: 2.114.252|253 y de u$s. 1.000 Números 1.023.535|536. 1.027.384 1 027 802. 2 730.527. 2.737 560 y 2.867.154|155. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos

Buenos Aires 9 de enero de 1985.

$a 9.765 e. 24|1 Nº 30.565 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1 609.128. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.820 e 29.1 Nº 30.701 v. 28|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1980" de u$s 875 Nº 6.485 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 12.2 Nº 31.224 v. 12|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de bonos externos 1982 de u$s. 500 Nos. 2.373.750|755 y de u$s. 5.000 números 1.377.378; 4.743.984|985. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de enero de 1985.

$a 8.160 e. 23|1 Nº 30.480 v. 25|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nros. 4.057.581 y 3.060.274. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 31.1 Nº 30.817 v. 1º|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 1.340.498 y 3.007.224, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|2 Nº 32.027 v. 19|3.84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 4.713.179, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|2 Nº 32.037 v. 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.174.079 y 1.882.325 de u$s 500 Nº 2.345.043 de u$s 1.000 Nros. 2.665.299, 2.802.732, 2.815.545.547 de u$s 5.000 Nº 1.337.761 y de u$s 10.000 Nros. 1.616 352. 1.626.237, 5.000.592 5.0107|8| 782 y 5.010.919, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 10.710 e. 19|2 Nº 32.081 v. 19|3|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ERNESTO MATELUNA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1985. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 20|2 Nº 1.187 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GILBERTO ANTONIO BLANCO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo Nº 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1985. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 20|2 Nº 1.188 v. 22|2 85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma COARCEG S. R. L., que en el expediente Nº 1.052|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 26.646, que lleva fecha 10 de octubre de 1984, que en su parte pertinente, del artículo 1º dispone imponer a la firma Coarceg S. R. L., inscripción 109.290, con domicilio en Coronel Díaz 2753, de Capital Federal, una multa de pesos argentinos ($a 9.800), equivalente al valor de una (1) tonelada de trigo pan a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, al día anterior de la fecha de la mencionada resolución, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en la Avda. Paseo Colón 367, Capital Federal. — Asimismo en el artículo 5º se establece en cuanto a la multa fijada que la misma deberá hacerse efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos de notificada y en su artículo 6º dispone que en caso de que la infractora no abonara la multa aplicada, se autoriza a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que correspondan. — Francisco Vicchio, prosecretario general, Paseo Colón 367, Capital Federal. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1985.

e. 20|2 Nº 1.190 v. 22|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCIONAL NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes

ACTUALIZACION

Llámase a inscripción y actualización del Registro de Firmas Consultoras Argentinas y Consultores Independientes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, comprendidos en los términos de la Ley número 18.875 y su decreto reglamentario número 2930|70 y con ajuste a los término de la Ley Nº 22.460. a los efectos de asignar trabajos de su especialidad.

Las tareas que se podrán encomendar al consultor serán las comprendidas en los siguientes rubros del Anexo I del citado pliego:

1) Obras portuarias.
2) Vías navegables.
3) Estudios hidrográficos e hidrológicos.
4) Naval.
5) Economía.
6) Varios.

Los interesados podrán efectuar consultas y presentarán sus propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado y lacrado, que se recibirá hasta las 16 horas del día 28 de marzo de 1985, en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires. — Juan Carlos Seguer, Jefe equipo abastecimiento Dpto. Constr. Navales y Logística.

e. 20|2 Nº 1.191 v. 1º|3|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALFARO, Gervasio Arnoldo
ARANDA, Francisco Ramón
ALTAMIRANO, Juan de la Cruz
AZAME, Ramón Marcelo
BENEDETTI, Juan Carlos
CALOGERO, Roque Donato
CASA, José Manuel
MALDONADO, Lázaro Claudio
MOREIRA, Antonia Audelina
PEREZ, Juan Leonor
PETRUCCIO, Paulino Rafael
QUIROGA, Fermín del Carmen
RAMIREZ, Rufino Lorenzo
ROMERO, Pedro Telmo
SARRO, Mario
SARFATTI, León
STEMPHELET, José Gervasio
VILLALBA, Genaro Baltazar
VARAS, Diodoro

e. 15|2 Nº 1.050 v. 28|2|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, expediente Nº 5.132|84. **OBJETO: La adquisición de central telefónica electrónica automática,** según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, Oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1985, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|2 Nº 1.267 v. 25|2|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 277.924|85 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, cuya apertura se celebrará el día 28|2|85, a las 16 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de repuestos para equipos de aire acondicionado con destino al Departamento Servicios Generales.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 22|2 Nº 1.243 v. 25|2|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Obra Pública Nº 38|85

OBJETO: "Remodelación de planta verificadora de automotores, en Lacarra y R. L. Falcón, solicitada por la División Inmuebles".

Apertura: 15|3|85. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 22|2 Nº 1.244 v. 7|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de dos ascensores en la filial Suministro Flores. Licitación Pública para el día 18 de marzo de 1985 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 22|2 Nº 1.262 v. 25|2|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 49/85.
OBJETO: La adquisición de elementos de limpieza.
Apertura: 28 de febrero de 1985 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22/2 Nº 1.245 v. 25/2/85

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

CENTRO DE INVESTIGACION Y MEDICIONES DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Concurso de Precios Nº 15/85.
OBJETO: Para la adquisición de: "Una cámara para ensayos térmicos y un sistema de medición con capacidad de lectura de hasta 10 (diez) canales".
Apertura: 11 de marzo de 1985 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 horas.
e. 22/2 Nº 1.246 v. 25/2/85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.395/85, hasta el día 4 de marzo de 1985 a las 16 horas.
OBJETO: La provisión de artículos de escritorio y papelería.
Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).
e. 22/2 Nº 1.247 v. 25/2/85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 1/85
LRA 53 RADIO NACIONAL SAN MARTIN DE LOS ANDES
OBJETO: "Servicio de Transporte para personal de la emisora".
Apertura: 6 de marzo de 1985 a las 16 hs. en la sede de la citada emisora, sita en San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 22/2/85.
e. 22/2 Nº 1.248 v. 25/2/85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 38 DIA-84
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de contrucción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Roque (Provincia de Corrientes).
Fecha de apertura: 19/4/85 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 13.500.000.
Importe de la garantía: $a 135.000.
Valor del pliego: $a 5.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o en la oficina San Roque (Provincia de Corrientes).
e. 22/2 Nº 1.249 v. 7/3/85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.614
OBJETO: "Recuperación a condición de utilización, de toberas distribuidoras de turbinas Solar Centauro, Saturno, y rotores impulsores de compresores centrífugos Solar Centauro".
Fecha de apertura Antecedentes: 18/3/1985. 10 horas.
Valor documentación: $a 7.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, Piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.615
OBJETO: "Mantenimientos varios en Barrios de Viviendas Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".
Presupuesto Oficial: $a 32.000.000.
Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Sur (Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut).
Fecha de apertura: 21 de marzo de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 1.600.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y/o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de 7.30 a 13.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.616
OBJETO: "Telecontrol sistema de distribución de gas natural en Capital Federal y gran Buenos Aires".
Presupuesto oficial: $a 760.000.000.
Fecha de apertura: 19 de marzo de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 37.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 22/2 Nº 1.250 v. 25/2/85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Licitación Pública Nº 11
OBJETO: Adquisición de Azúcar, yerba mate y leche en polvo, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1), Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U.22) y Centro de Detención Judicial (U.28).
Apertura: 1/3/85 a las 12 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 22/2 Nº 1.263 v. 25/2/85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 269/85 U.5-
Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado)
OBJETO: Adquisición de carne de novillo para el mes de abril de 1985.
Apertura: 4 de marzo de 1985 a las 9 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.
e. 22/2 Nº 1.251 v. 25/2/85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Expediente Nº 29.178/85-INOS
Llámase a Licitación Pública Nº 5/85, para el día 4 del mes de marzo de 1985, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Dpto. Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de útiles para oficina.**
e. 22/2 Nº 1.261 v. 22/2/85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Licitación Pública Nº 003/85
OBJETO: Adquisición: Utiles de oficina, sobres impresos, sobres papel kraft, y cajas de cartón corrugado.
Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 10, Of. 106, Capital. De lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000).
Apertura: 11/3/85 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.
e. 22/2 Nº 1.252 v. 26/2/85

DIRECCION DE DESPACHO Y PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 31/85
Expediente Nº 2020-1440/85-3
Apertura: 4/3/85 a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de potes de toner y cargas de revelador.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: a 200.
e. 22/2 Nº 1.256 v. 25/2/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 26/85
Expediente Nº 2020-23364/84-9
Apertura: 14/3/85, a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de laringoscopios, esofagoscopios, dilatadores esofágicos y espéculos esofágicos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 300.
e. 22/2 Nº 1.253 v. 5/3/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 27/85
Expediente Nº 2020-23222/84-1
Apertura: 14/3/85, a las 16.30 hs.
OBJETO: Equipamiento para neonatología, laringoscopios, monitores y otros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 22/2 Nº 1.254 v. 5/3/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 30/85
Expediente Nº 2020-18594/84-6
Apertura: 4/3/85, a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratar el alquiler de sistemas de control e información.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 22/2 Nº 1.255 v. 25/2/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 32/85
Expediente Nº 2020-23365/84-7
Apertura: 14/3/85, a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de equipamiento endoscopía pediátrica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 22/2 Nº 1.257 v. 5/3/85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 33/85
Expediente Nº 2020-23220/84-9
Apertura: 4/3/85, a las 16.30 horas.
OBJETO: Equipamiento para hemoterapia, baños termostáticos, centrífugas y otros.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 200.
e. 22/2 Nº 1.258 v. 25/2/85

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

(DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS)
Expediente Nº 4/85
Licitación Pública Nº 3/85
Llámase a Licitación Pública para: **OBJETO: La provisión de útiles y elementos para escritorio para el Departamento Compras y Suministros sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.**
Apertura de las ofertas: 4/3/85. Hora: 13.
Pliegos de Condiciones: Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, P. 3º, Depto. Compras y Suministros, Capital. De 10 a 17 hs. T.E. 40-1315/1161/0349.
Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, P. 3º, Capital, Dpto. Compras y Suministros.
e. 22/2 Nº 1.259 v. 25/2/85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expte.: Nº 50.098
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 38.
OBJETO: para un "Concurso de Antecedentes y Precios para designar al agente de embarque de esta C.N.E.A.".
Apertura: 28 de febrero de 1985; 10,30 (diez y treinta) horas.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.
e. 21/2 Nº 1.196 v. 22/2/85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.049
Llámase a Licitación Pública Nº 34.
OBJETO: Por la ejecución de la obra "Movimiento de suelo, pavimento, veredas, obras de arte e iluminación en sectores Barrio C.N.E.A., Plottier, y Escuela-Jardín de Infantes (Provincia del Neuquén).
Apertura: 19 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Quince millones cuarenta y ocho mil cincuenta y tres pesos argentinos ($a 15 048 053).
Valor del pliego: Doce mil quinientos pesos argentinos ($a 12.500).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11/2 Nº 837 v. 1º/3/85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.057
Llámase a Licitación Pública Nº 35.
OBJETO: Por la ejecución de la obra "Completamiento y reparación de la Red Telefónica en el Barrio C.N.E.A., Plottier (Provincia del Neuquén).
Apertura: 8 de marzo de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos argentinos (pesos argentinos 2.673.938).
Valor del pliego: Dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11/2 Nº 838 v. 22/2/85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 36/85
OBJETO: Adquisición de equipo para audiometría, solicitado por el C.M.P., Churruca-Visca".
Apertura: 5/3/85. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 21/2 Nº 1.233 v. 22/2/85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 33-85
OBJETO: Adq. de solución de dextrosa, de glicerol, aminoácidos en cadena ramificada, etc., solicitado por el C. M. P. Churruca-Visca".
Apertura: 4/3/85. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 14/2 Nº 905 v. 25/2/85
Nota: se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del día 13/2/85.

MINISTERIO DE DEFENSA

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA
Concurso Público Nº 1.039|85

Llámase a Concurso Público con el **OBJETO de contratar la Construcción de dos (2) conjuntos Tolva para autocargadora Cavó 510 y 511L, con opción para Hipasam por otros siete (7) conjuntos más, para ser utilizadas en el Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.**

El Pliego de Condiciones podrá adquirirse desde el 19|2|85 hasta el 4|3|85, en la Gerencia de Compras, Avda. Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 15 horas.

También podrá adquirirse en las oficinas de Abastecimiento de Hipasam en Sierra Grande, Provincia de Río Negro, dentro del período comprendido entre las fechas indicadas en el párrafo precedente.

Valor del pliego: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

Apertura: 11|3|85 a las 10 horas.

$a 2.550 e. 21|2 Nº 32.285 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 12|85

OBJETO: "Por la provisión de 21.000 kilogramos parte "A" aceite de autofraguado, con las proporciones siguientes: acelerante parte "B" 7% y catalizador parte "C" 20%".

Apertura: 20 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

e. 20|2 Nº 1.147 v. 1|3|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 058|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 1 de marzo de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.197 v. 22|2|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

JEFATURA MILITAR
Licitación Pública Nº 1|85
Fecha apertura: 7|3|85 a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Valor del pliego: $a 3.500.

Ventas de pliegos: Edificio Cóndor, Com. P. Zanni 250, Capital Federal, oficina 476, Verde, 4º P. Basamento, Interno: 2403, en el horario de 8.30 a 12 horas.

e. 18|2 Nº 1.064 v. 22|2|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Humberto Primo (S.F.).

Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1985 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en la filial Humberto Primo (S.F.) y en la Gerencia Zonal con asiento en Sucursal Rafaela (S.F.).

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 21|2 Nº 1.198 v. 22|2|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Prosecución de obra reparación general y pintura en la Sucursal Barrio Arroyito (Rosario).

Licitación Pública para el día 15 de marzo de 1985 a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en la filial Barrio Arroyito y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Rosario.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 21|2 Nº 1.199 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.953|84

OBJETO: Para la adquisición de ambos, camisas, pantalones, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.748, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 21|2 Nº 1.234 v. 28|2|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.929|84

OBJETO: Adquisición de repuestos para automotores.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.737, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Cotrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 19|2 Nº 1.135 v. 28|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cospeles.

Apertura el 13 de marzo de 1985 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, para la provisión de ciento cincuenta millones de cospeles de cobre|aluminio para la acuñación de monedas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.

e. 20|2 Nº 1.150 v. 26|2|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Adquisición placas RX y elementos varios, uso medicinal.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 1º|3|85 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 20|2 Nº 1.152 v. 22|2|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 06-85

OBJETO: Provisión de 16.000.000 de planchas sin impresión y en sistema continuado del formulario Nº 5.178|01.

Apertura: 1º de marzo de 1985, a las 11 hs.

Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso, de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital Federal, en días hábiles de 10 a 16 hs.

e. 13|2 Nº 941 v. 22|2|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|85, **OBJETO el arrendamiento de un inmueble con destino a la Aduana de San Javier.**

Apertura: 8 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Javier.

e. 21|2 Nº 1.200 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Locación inmueble para oficinas en la Ciudad de Lincoln, (Pcia. de Bs. As.), ubicado dentro del radio comprendido por, Buchardo - Brown a Vélez Sarsfield - Pellegrini y entre las calles Pueyrredón - Uriburu a Alsina - Laprida, todas en ambas veredas.

Apertura: 27 de febrero de 1985, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Lincoln, calle Sarmiento 1099, Lincoln, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, de 6,30 a 13,15 horas, en días laborables.

e. 21|2 Nº 1.201 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 23|85
Expte.: Nº 250.408|84

Apertura: 27 de febrero de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Por la impresión de diversos formularios, en papel obra 1ra. alisado blanco, papel comercial, papel kraft y cartulina.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 21|2 Nº 1.202 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 24|85
Expte.: Nº 250.440|84

OBJETO: Impresión a un color de formularios, a confeccionarse en papeles: obra 1ra. alisado blanco de 70 gr. en tinta negra, roja, azul y verde; de 106 gr. en tinta negra; comercial de 57 gr|m2. en tinta negra (varios colores) y cartulinas tapa de 246 gr|m2. en tinta negra (varios colores).

Apertura: 11 de marzo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendose presentar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso; en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 21|2 Nº 1.203 v. 4|3|85

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte.: Nº 53 - GAF - 85

Llámase a Licitación Pública Nº 7, **OBJETO: la provisión de 70 (setenta) escritorios de madera en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones.**

Apertura: 4 de marzo de 1985 a las 14 horas.

Para retirar pliegos: Avenida Julio A. Roca 721, 2º piso, Oficina 206, Capital, en los días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible para ello, la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|2 Nº 1.204 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 3|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado al distrito Ushuaia.

Apertura: 15 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Sede de la Dirección General de Rentas, Casa de Gobierno, San Martín y Laserre, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 14|2 Nº 967 v. 25|2|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la Ciudad de Olavarría, en el radio comprendido por las calles: Av. Del Valle, Av. Pringles, Av. Ate. Brown y Av. Colón.
Superficie aproximada: 500 m2.

Apertura: 15 de marzo de 1985 a las 15 horas, en el Distrito Olavarría, calle Vicente López 3255, Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones particulares y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables

e. 18|2 Nº 1.069 v. 25|2|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 11|85

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, cuya apertura se fija para el día 8 de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La venta de bienes en situación de rezago (automotores).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Sección Compras y Suministros), sita en el Km. 73.5 de la Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 21|2 Nº 1.205 v. 22|2|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|85
Expte. Nº 182|79 y agregados

Llámase a Licitación Pública para el día 1º de marzo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La contratación en alquiler de un inmueble para oficinas que se encuentre ubicado dentro del perímetro limitado por las calles y avenidas siguientes: San Martín, Avda. Napoleón Uriburu, González Lelong, y 9 de Julio, en la ciudad de Formosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19 horas.

e. 13|2 Nº 928 v. 22|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de 24.000 litros
Licitación Pública Nº 39|85
de insecticida emulsionable "Fenitrotión".

Apertura: 8 de marzo de 1985 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|2 Nº 1.155 v. 1º|3|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|85
(2º llamado)

OBJETO: Venta de 2.200 toneladas de cereal mezcla, provenientes de la limpieza y barrido del derrame de descarga de camiones en elevador V. Pto. Ing. White.

Apertura: 1º|3|85.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|2 Nº 969 v. 25|2|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Reparación y reconstrucción parcial de pavimentos varios, situados al exterior e interior de la Unidad I, Delegación Buenos Aires, Puerto Nuevo, Dársena "D", Capital Federal, presupuesto oficial $a 9.000.000 a valores del mes de setiembre de 1984.

Apertura: 6 de marzo de 1985, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, a los fines de lograr la contratación por los trabajos de la referencia.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos cuatro mil quinientos ($a 4.500), debiéndose consultar y adquirir en la Delegación Buenos Aires, División Administración, sita en Puerto Nuevo, Dársena "D", Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día y hora arriba indicados, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 4|2 Nº 651 v. 22|2|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 40|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

Solicita **OBJETO: Adquisición de 1.500 animales bovinos.**

Apertura: 6|3|85 a las 11 horas, en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19, y en Rivadavia 1433, Esquel, Pcia. del Chubut (Dr. Vaghi).

e. 19.2 Nº 1.124 v. 28|2|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41|85

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

Apertura: 5.3.85.
Hora: 17.

OBJETO: Solicita contratación de un servicio de transporte de personas afectadas al Servicio de Laboratorio.

Retiro de pliegos. Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 21.2 Nº 1.206 v. 22|2|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.385|85, hasta el día 1º de marzo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: La provisión de camisas y zapatos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección Central de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Teléfono 37-9137).

e. 21|2 Nº 1.207 v. 22|2|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1690|85 pra el 8 de mayo de 1985 a las 15 horas.

OBJETO: Encomendar la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano, en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.

e. 19|2 Nº 1.129 v. 25|2|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Para la adquisición de 46.600 litros de líquido emulsor proteínico para espuma de baja expansión.

Apertura: 18|3|85. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18.30 horas.

e. 20|2 Nº 1.160 v. 1|3|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 19|3,85, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro de los horarios de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 4.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 15.128.544.

e. 4|2 Nº 6.540 v. 22|2|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 761, hasta el día 12 de marzo de 1985, a las diez y treinta horas (10,30 hs.).

OBJETO: contratación de servicios de desratización, desinfección, desinsectación y fumigación de dependencias del Departamento Distrito Paraná Inferior.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $a 300.
Franqueo: $a 200.

e. 21.2 Nº 1.212 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.159

OBJETO: Impresión y provisión de diversos formularios.

Apertura: 6 de marzo de 1985 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.209 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.168

OBJETO: Adquisición de diversos artículos de librería (43 ítems).

Apertura: 6 de marzo de 1985 a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.210 v. 22|2|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.926 hasta el día 12 de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de cabos de nylón de distintas medidas (total 3 rollos).

El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en el Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle cargas generales), Avda. Tte. de Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, Prov. de Buenos Aires, al precio de $a 300. Asimismo podrá ser solicitado por correo, previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de $a 200 para franqueo a la orden de esta repartición.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) Ingeniero White.

e. 14|2 Nº 958 v. 25|2|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del día 13|2|85.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 1º de abril de 1985 a las 14 horas, la fecha de apertura de propuesta de la Licitación Pública Nº 6.082

OBJETO: Programada para la reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos argentinos 180.000.000

Garantía de oferta a constituir: Pesos argentinos 1.800.000.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado, de 13.00 a 18.00 horas en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221 piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 18|3 Nº 1.088 v. 8|3|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.169

OBJETO: Adquisición cubiertas, cámaras y protectores, para automotores.

Apertura: 8 de marzo de 1985, a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja, del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21|2 Nº 1.211 v. 22|2|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|85

OBJETO: Adquisición de Trapos y Papel.

Fecha de apertura: 7|3|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.

e. 21|2 Nº 1.213 v. 27|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Fabricación, Montaje y Puesta en Servicio de una Compuerta Vertedora y Elementos Conexos, p|Central Hidráulica "Ullum" (Provincia de San Juan).

Fecha de apertura: 21|3|85, 10 horas.

Valor del pliego: $a 8.000.

Consulta y adquisición documentación licitatoria: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina Nº 1418, P.B., Capital Federal y en Gerencia Regional Cuyo, San Martín 322, Mendoza.

Presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.214 v. 27|2|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública 1|85

OBJETO: La contratación en alquiler de 21 lanchas por el término de 3.000 horas cada una, con base en Colonia Celina, Entre Ríos, Santa Fe y Rosario; Santa Rosa y Reconquista, Santa Fe; Goya, Corrientes.

Fecha apertura: 25|3|85, 11 hs. Valor del pliego: a 3.000. Consulta y retiro documentación. H. Yrigoyen 2856, Santa Fe; Patricio Diez 1100 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe y Mineiro y Mendoza, Corrientes. — Lugar apertura: H. Yrigoyen 2856, Santa Fe (3.000).

e. 19|2 Nº 1.133 v. 25|2|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

OBJETO: Mamelucos, guardapolvos, botines de seguridad, ropa de trabajo, etc.

Licitación Pública Nº S 24|85

Apertura: 11 de marzo de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 21|2 Nº 1.215 v. 4|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.928-LP-84
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Adquisición de 40.800 kgs. de plomo químico en chapas de diversas medidas.

Apertura: el 4 de marzo de 1985 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 760.

Monto estimado de la provisión: $a 5.012.640, importe que incluye el I.V.A.

e. 21|2 Nº 1.208 v. 22|2|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 3.191-P-1984

OBJETO: Construcción de una (1) estación de rebombeo y cañerías maestras en el partido de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires).

La licitación pública que debía tener lugar el 8|2|85 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 12|3|85 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 22.310.

Presupuesto Oficial de la Obra: $a 148.728.616, importe que incluye el I.V.A.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 12|2 Nº 878 v. 4|3|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 29|985

OBJETO: Contratar la ejecución del Servicio de Limpieza del Edificio Domingo French de ENCOTEL.

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de marzo de 1985 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 5.760.

e. 19|2 Nº 1.127 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 37 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Ignacio (Provincia de Misiones).

Fecha de apertura: 29|3|85.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 15.900.000.
Importe de la garantía: $a 159.000.
Valor del pliego: $a 6.400.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14 (Posadas) o en la oficina San Ignacio (Provincia de Misiones).

e. 8|2 Nº 792 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|85

OBJETO: Adquisición de alambre de bajada.

Apertura: 21|3|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 20.2 Nº 1.158 v. 28|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|85.

OBJETO: Adquisición de pila seca.

Apertura: 20|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 19|2 Nº 1.126 v. 27|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|85

OBJETO: Adquisición de Apiladoras eléctricas y autoelevadores.

Apertura: 21|3|85. Hora: 8.30.
Valores del Pliego: $a 3.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 1.076 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|85

OBJETO: Pinturas.

Apertura: 19|3|85. Hora: 9,30.
Valor del Pliego: $a 2.150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|2 Nº 1.077 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 27-P|85

OBJETO: Adquisición de Gas Licuado en garrafas.

Apertura: 19|3|85. Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 1.250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 18|2 Nº 1.078 v. 26|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|85

OBJETO: Adquisición de conector para empalme de alambre de bajada.

Apertura: 22|3|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 4.500.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|2 Nº 974 v. 22|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 25-P|85

OBJETO: Adquisición de aparato de prueba p.cables, aparato de prueba portátil, amplificador portátil, bobinas, etc.

Apertura: 25 de marzo de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.400.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|2 Nº 1.011 v. 25|2|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 26-P|85

OBJETO: Adquisición y colocación de alfombra en el 9º piso del Edificio de Defensa 143, Capital Federal.

Apertura: 19 de marzo de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.000.
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 15|2. Nº 1.012 v. 25|2|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 34 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado". Los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San José (Provincia de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 12 de abril de 1985, 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 17.400.000.
Importe de la garantía: $a 174.000.
Valor del pliego: $a 7.000.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la oficina San José (Provincia de Entre Ríos).

e. 15|2 Nº 1.013 v. 28|2|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La Venta Directa Nº 10|85, de la producción de maíz, cosecha 1984|85, del Campo San Claudio, Hortensia, Pdo. de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires.**

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo San Claudio.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1985. Hora 11, a realizarse en la Oficina de la Comisión de Administración de Campos. Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

$a 1.870 e. 21|2 Nº 31.980 v. 22|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 04|85

Apertura: 6 de marzo de 1985. — Hora: 11.

OBJETO: Adquisición equipamiento para comedor Universitario (Frizzer, utensilios de cocina y bazar).

Destino: Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, Universidad Nacional de Misiones.

Retiro de pliegos e informes: Posadas: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 7 horas a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. "B", Tel. 34027.

Buenos Aires. Casa de Misiones, Delegación de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989.

e. 21|2 Nº 1.216 v. 22|2|85

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expte. Nº 5.790|84 - 6.375|85 - 203|85
Licitación Pública Nº 01|85

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 4 de marzo de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de desratización, desinsectación y desinfección para las distintas Dependencias de esta Secretaría de Cultura.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 21|2 Nº 1.229 v. 22|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 45.377|7
Licitación Pública Nº 7

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 9 (nueve) habitaciones para aulas para dictado de clases.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario dentro del área comprendida desde calles Corrientes hasta Mitre y desde San Luis hasta San Lorenzo.

Apertura: 7 de marzo de 1985 a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti Nro. 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Destino: Facultad de Humanidades y Artes.

e. 19|2 Nº 1.130 v. 28|2|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 03-144-I-84

OBJETO: Para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de la obra: "Instituto de Energía Eléctrica, parte: Obra gruesa, a levantarse en Avenida Libertador General San Martín Nº 1109, Oeste, Desamparados, San Juan.

Presupuesto oficial: $a 51.863.000.
Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos complementarios.
Documentación: Valor de la carpeta: $a 8.000. Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, Avenida José I. de la Roza Nº 391, Este, tercer piso, Edificio Banco Hipotecario, San Juan.
Las bases de la licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Delegación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, Oficina "B".
Fecha y lugar de la apertura: 22 de marzo de 1985 a las once (11 horas), en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en Avenida José I. de la Roza 391, Este, 6º piso (Edificio Banco Hipotecario), San Juan.

e. 11|2 Nº 822 v. 1º|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-834|84

Llámese a Licitación Pública, para el día 7 de marzo de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas: Arreglo de techos, 2ª etapa.

Sistema de contratación: "unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 1.570.000.
Valor de la carpeta: $a 1.000.

Garantía de licitación: $a 15.700.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|2 Nº 978 v. 27|2|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 20|85
Expediente Nº 57.909|84

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de transporte y custodia de dinero para traslado de fondos desde la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios hasta la Sede del Banco Nación Argentina, durante el período marzo|diciembre de 1985.

Apertura: 28 de febrero de 1985, a las 15 horas en el Departamento de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, San Martín 665, 5º piso, Capital, lugar donde podrá ser retirado y|o consultado el pliego respectivo, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 500.

e. 21|2 Nº 1.217 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Cde. Expte. "A" 121|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 5|3|85, a las 9 horas. División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro carne vacuna, destinado al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6) durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.217 Bis v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 08|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 01 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "galleta con grasa común", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.221 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 09|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 02 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9.15 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "mondongo, morcillas, chorizos y salchichas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. e. 21|2 Nº 1.222 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U 10)
Expediente "E" 10|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 03 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "carne vacuna, carne de aves (pollos) y carne ovina (capón), a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.223 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "E" 11|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 04 (U.10), para el día 28|2|85 a las 9.45 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "productos de granja y derivados", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10), Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.224 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U 10)
Expediente "E" 12|85 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 05 (U.10), para el día 28|2 85 a las 10 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

OBJETO: La provisión de: "frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10), y Colonia Penal de Formosa (U.8), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1985.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 21|2 Nº 1.225 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Cde. Expte. "A" 122|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 5|3|85, (U. 6), a las 9.30 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición de pollos, pescado y embutidos, destinados al racionamiento general en los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.218 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Cde. Expte. "A" 123|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 el día 5|3|85, a las 10 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "Productos Lácteos", destinados al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.219 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)
Cde. Expte. "A" 124|85 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 el día 5|3|85, a las 10.30 horas. División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "Víveres frescos", destinados al racionamiento general durante los meses de abril y mayo de 1985.

Informes y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 21|2 Nº 1.220 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28), Capital Federal.

Apertura: 28|2|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.235 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Preventivo (U.22), Capital Federal.

Apertura: 28|2|85 a las 12.20 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.236 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino al Centro de Detención Judicial de Mendoza (U.32), Mendoza.

Apertura: 28|2|85 a las 12.40 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N). Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 21|2 Nº 1.237 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Adquisición de comidas preparadas con destino a la Dirección de Obra Social del S.P.F. y Dirección de Trabajo y Producción, Capital Federal.

Apertura: 28|2|85 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 21|2 Nº 1.238 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15

OBJETO: Adquisición de carnes varias, 2do. trimestre de 1985.
Expte. "A" 74|85 (U.15)
Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, (1er. llamado), para el día 1º de marzo de 1985, a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes varias con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses de abril-mayo-junio (2do. trimestre) de 1985.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sita en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 21|2 Nº 1.226 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15
Expte. "A" 75|85 - U.15
OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de Granja, 2do. trimestre de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 02|85 (1er. llamado) para el día 1º de marzo de 1985, a las 9.30 horas con el **OBJETO: De resolver la provisión de productos lácteos y de granja, con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), durante los meses abril-mayo-junio (2do. trimestre) de 1985.**
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sita en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 21|2 Nº 1.227 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS
U.15
Expte. "A" 76|85 (U.15)
OBJETO: Adquisición de frutas y verduras, 2do. trimestre de 1985.
Llámase a Licitación Pública Nº 03|85 (1er. llamado), para el día 1º de marzo de 1985 a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de la Cárcel de Río Gallegos (U 15), durante los meses de abril-mayo-junio de 1985.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, de la Cárcel de Río Gallegos (U.15), sita en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos venta y retiro de pliegos de bases y especificaciones, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 21|2 Nº 1.228 v. 22|2|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. D 181|85 (D.O.S.)
Llámase a Licitación Pública Nº 01|85, para el día 28|2|85, a las 11 horas, en División Finanzas, (Sección Compras) Tres Sargentos 2592|96, Entre piso Capital Federal, con el **OBJETO: resolver la adquisición de: Un vehículo Ambulancia Ford "F" 100.**
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas, (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 8 a 14 horas.
e. 13|2 Nº 331 v. 22|2|85

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 85|85
Llámase a Licitación Pública Nº 291|85.
OBJETO: La locación de un edificio con destino a instalar las oficinas del CONICET.
Características mínimas: 7.000 m2 ± 10%, con aire acondicionado y calefacción central o individual, 2 ascensores, 25 líneas telefónicas, 3 a 6 cocheras, ubicado en Capital Federal.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|3|85 a las 15 hs. en la División Compras y Suministros del CONICET, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, donde deberán ser solicitados informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 hs.
e. 15|2 Nº 1.032 v. 25|2|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 3.514|84
Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 1º de marzo de 1985, a las 16 horas.
OBJETO: Lograr la contratación, en alquiler, de unidades de control de comunicaciones.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros: Defensa 120, piso 1º, of. 1086, Capital, donde, además, se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 17 horas.
e. 14|2 Nº 984 v. 25|2|85
Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 13|2|85.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.120|85
Llámase a Licitación Pública Nº 16|85.
OBJETO: Lo adquisición de 20.000 mazos de naipes de 52 cartas cada uno, destinados al Casino Central, para los juegos de Punto y Banca y Black-Jack.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.
e. 21|2 Nº 1.239 v. 22|2|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.379|85
Llámase a Licitación Pública Nº 36|85 H.
OBJETO: La adquisición de formularios continuos con destino al Centro de Cómputos del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de febrero de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal
e. 21|2 Nº 1.240 v. 22|2|85

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 17|85
OBJETO: Contratar Servicio de Lavado y Planchado de Ropa, 2º trimestre.
Apertura: marzo 5 de 1985 a las 11.
e. 14|2 Nº 988 v. 25|2|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expte. Nº 1-2020-2093000048|85-8
OBJETO de la Licitación: **Contratación suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal de este hospital período: 1º|4|85 al 30|6|85.**
Apertura: 5 de marzo de 1985 a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 15|2 Nº 1.035 v. 26|2|85

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-4102000120|85-7
Llámase a licitación Pública Nº 17|85 para el día 4 del mes de marzo de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO:** Víveres Secos, con destino a este establecimiento. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital, División Contrataciones Tel. 21-3655|59-283379, Int 265 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|2 Nº 993 v. 25|2|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 7 de marzo de 1985 a las 9.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:
OBJETO: Para contratar los trabajos de limpieza de este Hospital, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|2 Nº 1.131 v. 28|2|85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-2547|85-6
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 28 del mes de febrero de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Adq. drogas y elementos para Laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 21|2 Nº 1.230 v. 22|2|85

PROVINCIAS

CORRIENTES
PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
UNIDAD EJECUTORA
PROVINCIA DE CORRIENTES
Financia: Banco Interamericano de Desarrollo Ministerio de Educación y Cultura de la Nación
Ejecuta: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora Provincial
Licitación Pública
Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitarios:
OBJETO: Equipamiento de las escuelas afectadas al programa E.M.E.R.
Licitación Pública Nº 1|85: **Adquisición de Mobiliario.**
Apertura: 8 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 2|85: **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**
Apertura: 11 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 3|85: **Adquisición artículos de ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**
Apertura: 13 de marzo de 1985 Hora: 8.
Licitación Pública Nº 4|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**
Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 5|85: **Adquisición de colectivos.**
Apertura: 15 de marzo de 1985. Hora 17.
Licitación Pública Nº 6|85: **Adquisición de mobiliario.**
Apertura: 18 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 7|85 **Adquisición artículos de bazar y menaje para talleres y cocina.**
Apertura: 20 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 8|85: **Adquisición artículos de Ferretería, carpintería, albañilería, electricidad, huerta.**
Apertura: 22 de marzo de 1985. Hora: 8.
Licitación Pública Nº 9|85: **Adquisición artículos de mercería, máquinas y artículos para taller.**
Apertura: 25 de marzo de 1985. Hora: 8.
Valor del pliego: Sin cargo.
La garantía de oferta es el 1% del mayor valor cotizado.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Sede del Programa E.M.E.R. Provincia: Corrientes, domicilio: Avda. Pedro Ferré 2755, lugar de apertura de ofertas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La fuente de financiación del presente llamado ha sido asegurada mediante contrato de préstamo firmado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).
e. 13|2 Nº 949 v. 22|2|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
POSTERGACION
Licitación Pública Nº 135|84
Postérgase hasta el día 15 de marzo de 1985 a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84
OBJETO: Barrio General Paz, Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".
Valor del pliego: $a 55.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.
e. 11|2 Nº 829 v. 1º|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 151|84
Postérgase hasta el día 26 de marzo de 1985 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 151|84, Barrio Presidente Illia II.
OBJETO: Construcción de viviendas, infraestructura y equipamiento".
Valor del pliego: $a 35.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281 planta baja, Capital Federal.
e. 12|2 Nº 904 v. 12|3|85

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 1.288|84|85
Lic. Pública Nº 13|85
OBJETO: Adquisición de indumentaria para el personal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Compras - H. Yrigoyen 1849, Capital de 8 a 20 horas.
Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849 - P. B., Capital. — Día: 1º de marzo de 1985 a las 18 horas.
e. 13|2 Nº 934 v. 22|2|85

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.063
Licitación Pública Nº 231
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
OBJETO: 20.000 kilos de cartulina, ficha de colores gris, celeste y verde, de diferentes formatos y gramajes.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1854 Capital Federal, en el horario: 14 a 19 horas.
Apertura: El día 4 de marzo de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.
e. 21|2 Nº 1.231 v. 22|2|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 62|85
OBJETO: Servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopiadoras, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1985.
Apertura: 1º de marzo de 1985 a las 9 horas
Destino: Diversos Tribunales y Organismo del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 21|2 Nº 1.232 v. 22|2|85

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 7|85
OBJETO: Adquisición de cintas para máquina de escribir.
Apertura: el día 8 de marzo de 1985, a las 14 horas, en el Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 1236, 1er. piso, Salón de Actos, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas, en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, ventanilla.
e. 20|2 Nº 1.173 v. 1º|3|85